

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como **Personal de Soporte científico-técnico en Enfermería** (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para Programa de Investigación Clínica Oncológica. Programa de Ensayos Clínicos dentro de la Unidad de Oncología Médica del IDISSC.

Este contrato se desarrollará tiempo parcial (**8h ó 12h de jornada semanal** en función de las posibilidades del candidato seleccionado) en turno de tardes lunes y miércoles de 16.00 a 20.00h o lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00h, e iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución. Su duración será hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de 427.34€ (8h.) o 641.02€ (12h) aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Procedimientos propios de Enfermería de investigación en Oncología Médica: toma de constantes vitales, cuestionarios, electrocardiogramas, extracción y procesamiento de muestras, administración y control de medicación oral o intravenosa, gestión de citas y educación sanitaria. Mantenimiento del material y equipamiento.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Enfermería.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **12 de junio de 2025** y finalizará el día **19 de junio de 2025**. Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-15-2025**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Conocimientos/experiencia de investigación clínica y ensayos clínicos (0- 3 puntos)
2. Experiencia en atención de enfermería en el entorno hospitalario/ consultas externas (0- 3 puntos)
3. Experiencia en manejo de programas de salud (0- 1,5 puntos)
4. Conocimiento de inglés y ofimática (0-1,5)
5. Movilidad. (0- 1 Puntos)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **12 de junio de 2025**